

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA **OFICINA CENTRAL**

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 152/2022

NRC: 243-7 NIT: 0614-140237-007-8

Clasificación MH: Gran Contribuyente Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

leletono: 2537-1240							
Señores: (799) GIOVANNI ANTONIO CARCAMO PAYES				ITONIO CARCAMO PAYES	Fecha: 28-Oct-2022		
(SADFI: 7618)					Administrador:		
Fax:					Correo:	Tel: -	
Tolofono				DUDI IOA	Req Asociadas: 267/2022/02		
Correo: COPIA PUBLICA				PUBLICA	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL		
NIT:		NRC:			Cen Cos Asociados: 0710-SECCION DE BIENESTAR SOCIAL		
ltem	Cant.	Unidad de Medida	Codigo		Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		2.11182	CELEBRACIÓN DIA DEL EMPLEADO DE OFICINA CENTRAL		250.00000	250.0000
				235 degustaciones dulces servidas en cad	a lugar de trabajo		
				sabor artesanal con jalea			

DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00 /100 DOLARES

servido en cada lugar de trabajo

servicio requerido para el lunes 31 de octubre 2022 Segun lo indicado por administrador de orden de compra

Sub Total US\$	250.00
IVA US\$	0.00
Total US\$	250.00

Expediente: CEPA-LGCA 713/2022

Firma Proveedor :	
Nombre Proveedor:	

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.